



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 – 2023 – MPC/A**

Cutervo, 12 de junio del 2023.

**VISTO:**

EL INFORME N° 0329-2023-SGSC-MPC, de fecha 30 de mayo del 2023; el INFORME N° 1004-2023/MPC/GSP, de fecha 30 de mayo del 2023; el PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 06 de junio del 2023; el PROVEÍDO de Secretaría General, de fecha 09 de junio del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39° de la citada ley;

Que, la Ley N° 27933, “Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana”, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, se resuelve aprobar las Directivas acerca de: “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”;

Que, según Comunicado N° 000002-2023/IN/VSP/DGSC, de fecha 14 de enero del 2023, la Dirección General de Seguridad Ciudadana informa la aprobación de la guía de orientación para la ejecución de actividades en el sistema informático de planificación y control de patrullaje municipal (SIPCOP-M), el cual consiste en vincular mediante un GPS las unidades móviles (auto, camioneta y motocicleta) a un aplicativo informático, permitiendo que el binomio PNP - Municipalidad, actúen en forma coordinada en la distribución de los servicios de patrullaje que se brindan a la comunidad, de esa manera las municipalidades



podrán visualizar, mediante el SIPCOP-M, la ubicación y recorrido de sus unidades móviles de serenazgo;

Que, con INFORME N° 0329-2023-SGSC-MPC, de fecha 30 de mayo del 2023, el Subgerente de Seguridad Ciudadana y Participación de la Municipalidad Provincial de Cutervo hace llegar al Gerente de Servicios Públicos el Plan de Trabajo denominado: "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA", para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2023, con el fin de prevenir acciones hostiles o delictivas en beneficio de la población;

Que, con INFORME N° 1004-2023/MPC/GSP, de fecha 30 de mayo del 2023, el Gerente de Servicios Públicos remite al Gerente Municipal el Plan de Trabajo: "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA", para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2023, concerniente a la meta 01 denominada "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana";

Que, con PROVEÍDO, de fecha 06 de junio del 2023, el Gerente Municipal se dirige a la Subgerencia de Secretaría General, a fin de aprobar el mencionado Plan de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, con PROVEÍDO de fecha 09 de junio del 2023, la Subgerencia de Secretaría General solicita al Gerente de Asesoría Legal la proyección de Resolución de Alcaldía, por medio de la cual se aprueba el Plan de Trabajo, en mérito al expediente adjunto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN DE TRABAJO: "REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA", para el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre del 2023, referente a la meta 01 denominada "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana", con el fin de prevenir acciones hostiles o delictivas en beneficio de la población.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Gerencia de Servicios Públicos y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

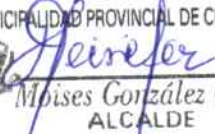
**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la



presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

CC.  
GM  
GPP  
GAF  
GAL  
GSP  
SGSCPV  
SGSG  
Interesado.  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
Moises González Cruz  
ALCALDE

